



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	Si
Expedición de permiso para inhumación de cadáveres de adultos y niños (no perpetuidades)		SERVICIO	-----
DESCRIPCIÓN			
Se autoriza el servicio de la inhumación de cadáveres durante 7 años, de Adultos y Niños en los panteones municipales, al solicitante para poder sepultar a su familiar finado, cuando cumplan con los requisitos establecidos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	01-DSP-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 25, 26, 26 bis, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México. Artículos 45 Fracción XI, 77 y 78 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 2.1 apartado A Fracción XI y 13.9 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de pago y/o permiso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	7 años
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Procede la inhumación cuando se haya certificado médicamente la pérdida de la vida de la persona que residió dentro del municipio y requieran de un espacio para depositar su cadáver.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza inspección por parte del encargado del panteón, para la ubicación o identificación de lotes y/o fosa.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Certificado de defunción.	Si	1 simple	Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio.
2. Acta de defunción del finado.	Si	1 simple	
3. Identificación oficial vigente (INE) del titular con domicilio en el territorio municipal.	Si	1 simple	
4. Pago de refrendo actualizado.	Si	1 simple	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No	0	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No	0	No aplica
ETAPAS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante tiene que presentarse en la oficina del Departamento de panteones para solicitar la inhumación de un familiar, se le informa de los documentos que se debe presentar para otorgar el permiso. 2. Por parte del personal de panteones recibe la documentación en copia para control de archivo y se genera el permiso de inhumación. 3. El titular de la fosa se presenta en el panteón para entregar el permiso de		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán

1929-2017

	inhumación original y realizar correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora			
COSTO	Adultos. 1.00 UMA x 7 años Mantenimiento anual por metro cuadrado 0.50 UMA Retiro de escombros 1.83 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 155 fracciones I, III y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipio.	
	Niños. 0.50 UMA x 7 años Mantenimiento anual por metro cuadrado 0.50 UMA Retiro de escombros 1.83 UMA			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia Bancaria			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días para prevención y 15 días hábiles para emitir respuesta				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se deberá cumplir con todos los requisitos. La fosa debe de contar con un mínimo de 6 años de ocupación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos		Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. José Rene Sinecio Sánchez			
DOMICILIO				
CALLE	Porfirio Díaz	NO INT. Y EXT.	Sin número	
COLONIA	Guadalupe Victoria	MUNICIPIO	Cuautitlán	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a vienes de 09:00 a 18:00hrs.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
55	26 20 78 00	213	panteones2527@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica	NO INT. Y EXT.	No aplica	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	



Cuautitlán

CP	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	No aplica	TELEFONOS	No aplica
	No aplica	TEAT	No aplica
		CORREO ELECTRÓNICO	No aplica
FORMATOS/DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántos refrendos están permitidos pagar?		
RESPUESTA:	No se tiene una cantidad específica se puede refrendar siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de refrendo del año inmediato anterior.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay descuento para las personas de la tercera edad?		
RESPUESTA:	No, solo el Ayuntamiento mediante un acuerdo de Cabildo podrá determinar a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos: que acrediten fehacientemente encontrarse en los supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en pagos por derechos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿A quién le corresponde retirar el material escombros originados por trabajos en la fosa?		
RESPUESTA:	A los familiares, deudos o titulares de la fosa que instala o realiza una construcción, está obligado a retirar el escombros producto de una inhumación, exhumación o construcción alguna.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Refrendo anual por uso de una fosa, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos de Adultos y Niños			

 ELABORÓ: C. Manuel Herrera Ortiz Jefe de Departamento de Panteones	 VISTO BUENO: C. José Luis Sincelo Sánchez Director de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/ Mayo/ 2026.
---	--	---